

Noticias del Colegio

Requisitos para matricularse en 2023

Según el artículo 4 de la Ley 20305, para poder ejercer la profesión de traductor público, se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Poseer título habilitante de traductor público expedido por una de las siguientes instituciones:
 - Universidad nacional.
 - Universidad provincial o privada, autorizada para funcionar por el Poder Ejecutivo.
 - Universidad extranjera, siempre que haya sido reconocido o revalidado por una universidad nacional.
- No haber sido condenado a pena de inhabilitación absoluta o profesional mientras subsistan las sanciones.
- Inscribirse en la matrícula profesional.
- Declarar domicilio real y constituir domicilio legal en la Capital Federal, a todos los efectos emergentes de dicha ley.

La denegatoria de la inscripción será apelable por el interesado ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, dentro de los cinco días de notificada.

TRÁMITE DE MATRICULACIÓN

El trámite es personal y se realiza en la sede de Avda. Corrientes 1834 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Para iniciarlo, deberá solicitar un turno a la oficina de Matrícula y Credenciales, por correo electrónico a matriculasycredenciales@traductores.org.ar. El horario de atención para iniciar este trámite es de lunes a viernes, de 9.00 a 17.00.

Requisitos:

- 1) Presentar la siguiente documentación:
 - Fotocopia simple del diploma reducida a tamaño oficio de ambos lados. El diploma tendrá que contar con la debida certificación de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación.
 - Una foto color 4 x 4.
 - Original y fotocopia simple del DNI.
- 2) Declarar un domicilio legal en la Capital Federal (no es necesario que conste en el DNI).

3) Abonar la inscripción.

Deberá abonar \$36 000, que incluyen \$18 000 de la matrícula, \$3000 de gastos administrativos y \$15 000 de la cuota del año en curso.

Si inicia el trámite antes de cumplirse los dieciocho meses de la fecha de expedición de su diploma, accederá a una bonificación del 50 % en el costo de la matrícula y del 100 % en los gastos administrativos, por lo que solo se deberá abonar \$24 000.

Se podrá pagar mediante una transferencia bancaria o con tarjeta de crédito (Visa/Mastercard/American Express). Si realiza su inscripción en forma presencial, también podrá optar por abonar con tarjetas de débito o en efectivo.

El día en que inicie el trámite, se le informará la fecha de la jura.

Horarios de atención y contacto

De lunes a viernes, de 9.00 a 18.00.

matriculasycredenciales@traductores.org.ar ■

VALORES DE LAS LEGALIZACIONES

A continuación, informamos los valores de las legalizaciones, que rigen desde el 1.º de enero de 2023.

LEGALIZACIÓN URGENTE

(Trámite presencial en el acto. Puede presentarse espontáneamente o solicitar turno para una atención prioritaria)

\$2500

LEGALIZACIÓN SIMPLE

(Trámite presencial diferido. Puede presentarse espontáneamente y estará listo a las 24 horas hábiles)

\$2400

LEGALIZACIÓN REMOTA/ POR MENSAJERÍA

(Trámite a través del servicio de mensajería con turno. Demora 48 horas hábiles. Disponible en CABA)

\$2400

LEGALIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL

(Demora 48 horas hábiles a partir de la acreditación del pago)

\$2300

CONSTANCIAS

(Demora 24 horas)

\$2400